



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tomo II.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con lo siguiente:

Actas de comparecencia	
Del perito en materia de medio ambiente , designado por la parte demandada, Poder Ejecutivo Federal .	
Del perito en materia de hidrología , designado por la parte demandada, Poder Ejecutivo Federal .	
Constancia	Número de registro:
El escrito del delegado de la parte actora, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora .	048973

La constancia anterior fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, las actas de comparecencia de los peritos en materias de **medio ambiente e hidrología** designados por la **parte demandada, Poder Ejecutivo Federal**, en las cuales se hace constar la ratificación de sus respectivos dictámenes periciales, ante la presencia judicial.

Asimismo, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la ley que rige la materia, se autoriza a su costa la

expedición de las copias que solicita, por conducto de las personas que al efecto designa.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

